



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.



Para la gestión de:
Mantenimiento de zonas verdes e
instalaciones, grupo zoológico y
electromecánico del
PARQUE DEL OESTE

Nº Expediente: 24/11

Objeto: **SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE ONCE FREGADORAS SEMIAUTOMATICAS**

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Presidente del Comité Asesor de Contratación, los restantes documentos que constan en el expediente, la documentación y proposiciones presentadas, **Dispongo:**

1º.- Adjudicar el contrato del **SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE ONCE FREGADORAS SEMIAUTOMATICAS** a MAQUILIMP, S.L, por un precio de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (79.800,00 Euros), más CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS de 18% de IVA (14.364,00 Euros), o sea un total de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (94.164,00 Euros, IVA incluido), con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista. Este importe se corresponde a un precio de fregadora y mes de CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON CATORCE CENTIMOS (151,14 Euros), más VEINTISIETE EUROS CON VEINTE CENTIMOS de 18 % de IVA (27,20 Euros) o sea un total de SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTAY CUANTRO CENTIMOS (178,34 Euros). Este importe se abonará a medida que las fregadoras sean suministradas.

2º.- Notificar la presente Resolución a los licitadores presentados al procedimiento de contratación.

3º.- Notificar al adjudicatario del contrato que, dentro de los quince días hábiles siguientes a este requerimiento, deberá personarse en Limposam para presentar la documentación requerida en la cláusula 5.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Málaga, 25 de agosto de 2011.

Fdo.: Ana María Navarro Luna
Presidenta del Consejo de Administración